

Sumario

Página

PRESENTACIÓN	17
CAPÍTULO 1	
EVOLUCIÓN Y PARÁMETROS CONSTITUCIONALES DEL DERECHO A LA TUTELA JUDICIAL EFECTIVA EN LA UNIÓN EUROPEA	23
JORGE AGUDO GONZÁLEZ	
I. Introducción	24
II. Planteamiento de la cuestión y presupuestos explicativos	26
1. Niveles de protección, bases argumentativas y obligaciones derivadas	26
2. Principios y bases fundamentales de los distintos grupos de Sentencias	30
2.1. Cooperación leal, primacía y efectividad del Derecho comunitario	30
2.2. La protección de los derechos otorgados por el Derecho comunitario	35
3. Estado de la cuestión tras la entrada en vigor de la CDFUE ...	38
4. ¿Cómo se concretan esos estándares de protección?	43
4.1. La eficacia directa del art. 47 CDFUE	43
4.2. Los principios de equivalencia y efectividad	46
A) La instrumentalización del “test Rewe”	46
B) Parámetros de control derivados de los principios del “test Rewe”	48

	C) Integración de los parámetros de control en que se concreta el “test Rewe” con los estándares de protección iusfundamental del derecho fundamental	51
III.	Conclusiones	56
IV.	Bibliografía	57

CAPÍTULO 2

	LA EXIGENCIA DE INDEPENDENCIA DE LOS SISTEMAS JUDICIALES INTERNOS DE LA UNIÓN EUROPEA. UNA ACTUALIZACIÓN SOBRE EL CONCEPTO EUROPEO DE TUTELA JUDICIAL EFECTIVA	59
--	--	----

PEDRO MANUEL QUESADA LÓPEZ

I.	Introducción	59
II.	Diferencias entre la tutela judicial efectiva y el principio de efectividad del derecho de la Unión Europea	60
III.	Aplicación del principio de efectividad y del derecho a la tutela judicial efectiva a la independencia de los sistemas judiciales internos	72
	1. <i>El principio de efectividad del derecho de la Unión Europea y el derecho fundamental a la tutela judicial efectiva como premisas para garantizar la independencia judicial. El caso de Malta</i>	72
	2. <i>El control de la independencia y la imparcialidad de los jueces internos en los tribunales supranacionales</i>	75
	3. <i>El estatuto orgánico de los jueces y magistrados internos como ámbito cubierto por el Derecho de la Unión</i>	79
	4. <i>El control de la independencia e imparcialidad por el Tribunal de Justicia de la Unión Europea</i>	81
IV.	Bibliografía	90

CAPÍTULO 3

JUSTICIABILIDAD EN PROCEDIMIENTOS TRANSNACIONALES: ESTUDIOS DE CASO DEL ORDENAMIENTO CLIMÁTICO EUROPEO	95
---	-----------

SUSANA GALERA RODRIGO

I. La aplicación del derecho de la unión europea: tres modelos de administración y dos modelos de control	96
II. Sobre los procedimientos transnacionales	99
III. El caso del ordenamiento climático	101
1. <i>La Planificación en materia de Clima y Energía</i>	<i>103</i>
2. <i>La asignación de derechos de emisión</i>	<i>105</i>
3. <i>Registro de transacciones sobre emisiones de la Unión</i>	<i>106</i>
IV. Contenciosos en el marco del ordenamiento climático	109
1. <i>Comisión y Estados: criterios divergentes en la aplicación normativa</i>	<i>109</i>
2. <i>Sentencia INEOS: plazos nacionales de subsanación</i>	<i>112</i>
3. <i>El acceso a la información durante el desarrollo de la actividad transnacional de asignación de derechos de emisión</i>	<i>114</i>
4. <i>Registro de transacciones: violación de la seguridad de la información</i>	<i>115</i>
5. <i>Modulación de efectos temporales de las Sentencias: del ámbito europeo al nacional</i>	<i>117</i>
V. Propuestas para la mejora de la justiciabilidad en este ámbito	121

CAPÍTULO 4

ADMINISTRACIÓN COMPUESTA Y CONTROL DE LA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA EN EL MERCADO ÚNICO. LA COMPETENCIA DE LA UNIÓN EUROPEA Y LOS ESTADOS MIEMBROS PARA REGULAR SU CONTROL JUDICIAL	125
--	------------

JUAN ANTONIO CHINCHILLA PEINADO

I. Introducción	126
------------------------------	------------

II.	Principio de Estado de Derecho y tutela judicial efectiva multinivel	127
	1. <i>Las previsiones del derecho primario de la Unión europea</i>	127
	2. <i>La tutela multinivel no sólo como un diálogo entre tribunales</i>	130
III.	¿Cuál es el alcance de la competencia de la unión europea para determinar el sistema de tutela judicial efectiva en la aplicación del derecho europeo por los Estados miembros?	131
IV.	¿Déficits de tutela judicial en la actuación de la administración compuesta?	138
	1. <i>Precisiones generales. La eficacia directa del art. 47 CDFUE.</i>	138
	2. <i>Proyección a un caso concreto. El procedimiento descentralizado de autorización de medicamentos</i>	140
V.	¿Posible recurso al TC o al TEDH?	152
VI.	Bibliografía	155

CAPÍTULO 5

COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA Y ADMINISTRACIÓN COMPUESTA EN LA RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS SOBRE DESPLAZAMIENTO DE TRABAJADORES Y COORDINACIÓN DE LOS SISTEMAS NACIONALES DE SEGURIDAD SOCIAL EN EL SENO DE LA UE: PROBLEMAS DE TUTELA	159
--	-----

MÓNICA DOMÍNGUEZ MARTÍN

I.	Introducción: el reconocimiento mutuo como instrumento para ordenar las relaciones jurídicas transnacionales	160
II.	El sector de referencia: la coordinación de los sistemas nacionales de seguridad social y de desplazamiento de trabajadores dentro de la Unión Europea	163
III.	El marco normativo	168
	1. <i>El principio de territorialidad y otros principios fundamentales</i>	168

	<u>Página</u>
2. <i>El Reglamento núm. 883/2004, sobre la coordinación de los sistemas de seguridad social y el Reglamento 987/2009</i>	172
IV. Instrumentos y procedimientos de colaboración administrativa en la coordinación de los sistemas nacionales de seguridad social y el papel de las instituciones europeas ...	176
1. <i>La autoridad laboral española</i>	176
2. <i>Instrumentos y procedimientos de colaboración en la normativa UE</i>	178
3. <i>El papel de las instituciones UE. En especial, la Comisión Administrativa</i>	179
4. <i>La obtención de información y el valor probatorio de los documentos relativos al trabajador: la regulación española</i>	181
V. La falta de acuerdo entre autoridades nacionales	187
1. <i>Mecanismos resolución de conflictos e impugnación</i>	187
2. <i>Impugnabilidad y legitimación frente a las decisiones de la Comisión Administrativa</i>	188
VI. Cuestiones pendientes: la relación entre la Unión Europea y el Reino Unido en el ámbito de la coordinación de los sistemas de seguridad social	191
VII. Consideraciones finales	194
VIII. Bibliografía	200

CAPÍTULO 6

LUCHA CONTRA EL BLANQUEO DE CAPITALES Y LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO EN EL MERCADO ÚNICO EUROPEO. BREVE REFERENCIA AL ACUERDO DE COMERCIO Y COOPERACIÓN CON EL REINO UNIDO	207
--	-----

FRANCISCO JIMÉNEZ GARCÍA

I. Tensiones utópicas y distópicas en el proceso de integración de la lucha contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo	208
1. <i>El mercado interior en la era digital y el lado oscuro de la economía mundial</i>	209

2.	<i>El plan de acción para una política global ABC/CFT presentado por la Comisión Europea: hacia una mayor reglamentación e institucionalización comunitaria</i>	215
II.	Medidas adoptadas en el marco de la UE bajo la influencia de la regulación internacional: la creación de un completo marco jurídico ABC/CFT	217
III.	Pilares fundamentales de las directivas ABC/CFT y su incidencia en el Mercado Único	221
1.	<i>Los sujetos obligados y las medidas de supervisión decididas sobre el enfoque basado en el riesgo. ¿La asunción de prerrogativas públicas por agentes privados?</i>	221
2.	<i>¿Hacia una “transparencia ilimitada”? las unidades de inteligencia financiera y los registros centrales. las obligaciones de cooperación y la protección del derecho a la protección de datos de carácter personal</i>	224
IV.	La normativa ABC/CFT según la jurisprudencia comunitaria	233
V.	La proyección exterior de la política ABC/CFT de la Unión Europea. El Acuerdo de Comercio y Cooperación con el Reino Unido	241

CAPÍTULO 7

EL PRINCIPIO DE RECONOCIMIENTO MUTUO EN EL ÁMBITO DE LA LIBRE CIRCULACIÓN DE MERCANCÍAS: ENTRE LA TEORÍA, LA PRÁCTICA Y LA ESPERANZA	251
---	-----

JUAN JORGE PIERNAS LÓPEZ

I.	Introducción: la libre circulación de mercancías en la Unión Europea	251
II.	La teoría: el principio de reconocimiento mutuo y sus implicaciones	254
1.	<i>Establecimiento del principio</i>	254
2.	<i>Implicaciones de la jurisprudencia Cassis</i>	259
3.	<i>El refuerzo jurisprudencial del principio</i>	261
III.	La práctica: limitaciones del principio	265

	<u>Página</u>
IV. La esperanza: el Reglamento 2019/515	271
1. <i>Ámbito de aplicación</i>	271
2. <i>La declaración de reconocimiento mutuo</i>	272
3. <i>Evaluación de las mercancías</i>	273
4. <i>Vías de recurso</i>	277
V. Conclusiones	279

CAPÍTULO 8

LA RED SOLVIT, COMO MECANISMO ALTERNATIVO DE RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL MERCADO INTERIOR: EVOLUCIÓN Y PERSPECTIVAS DE FUTURO	283
--	-----

LUCÍA LÓPEZ DE CASTRO GARCÍA-MORATO

I. Consideraciones previas	284
II. La unión administrativa y judicial europea. Los mecanismos de cooperación del mercado interior y el principio de reconocimiento mutuo	288
III. La red SOLVIT. Su configuración según la recomendación de la Comisión de 2013	292
1. <i>Concepto. SOLVIT como mecanismo alternativo y eficaz de resolución de conflictos transfronterizos relativos al mercado interior</i>	292
2. <i>Estructura y procedimiento. SOLVIT como red de cooperación administrativa</i>	294
3. <i>Su implementación en línea a través del Sistema del IMI. La protección de datos</i>	296
IV. La efectividad de la red SOLVIT. En particular, el Plan de Acción para el refuerzo de la red SOLVIT (2017)	297
1. <i>Algunos datos significativos. La evaluación anual en los informes del Single Market Scoreboard</i>	297
2. <i>El Plan de Acción para el refuerzo de SOLVIT en 2017: aspectos fundamentales</i>	302

2.1.	La mejora de su calidad como mecanismo de resolución eficaz de problemas, como responsabilidad compartida de Estados miembros y de la Comisión	302
2.2.	La mejora de la visibilidad de SOLVIT: online, mediante la cooperación con otras redes y su promoción a nivel de empresas	303
2.3.	Impulso de la función de SOLVIT de mejorar el cumplimiento del Derecho europeo: el seguimiento de los problemas estructurales y recurrentes, y la relación con los procedimientos de infracción	305
V.	La recepción de SOLVIT en el derecho derivado (2018–2019)	307
1.	<i>La inclusión de SOLVIT en el Reglamento 2019/515 de reconocimiento mutuo de mercancías no armonizadas: el papel reforzado de la Comisión y retos planteados</i>	<i>307</i>
2.	<i>La inclusión de SOLVIT en el Reglamento (UE) 2018/1724 de la Pasarela digital europea: la mejora de la visibilización, de la coordinación de las redes de información y resolución de problemas, y de la calidad de los servicios ofrecidos</i>	<i>310</i>
3.	<i>La referencia a SOLVIT en el Reglamento (UE) 2019/1149, de la Autoridad Laboral Europea: la cooperación entre redes y autoridades competentes en el mercado interior, con el fin de mejora del cumplimiento del Derecho europeo</i>	<i>313</i>
VI.	Retos actuales y perspectivas de futuro: el Plan de Acción a largo plazo (2020). La necesaria capacitación de las partes implicadas	315
1.	<i>El Plan de Acción a largo plazo para mejorar la aplicación y el cumplimiento de las normas del mercado único: aspectos fundamentales</i>	<i>315</i>
1.1.	La reconfiguración de SOLVIT como herramienta por defecto para la solución de conflictos sobre el mercado único	316
1.2.	La mejora de la articulación entre SOLVIT y los procedimientos de infracción	317

2. <i>La responsabilidad compartida de Estados miembros y de la Comisión Europea. La necesaria capacitación de las partes implicadas: centros SOLVIT, autoridades públicas y usuarios –ciudadanos y empresas–</i>	318
VII. Reflexión final. La reconfiguración de SOLVIT, ¿adaptación o mutación del modelo? Una cuestión de confianza ...	320
VIII. Bibliografía	324

CAPÍTULO 9

MECANISMOS DE CONTROL FRENTE A LAS OPERACIONES CONJUNTAS COORDINADAS POR LA GUARDIA EUROPEA DE FRONTERAS Y COSTAS	331
--	-----

TERESA ACOSTA PENCO

I. Introducción	332
II. La composición de la Guardia Europea de Fronteras y Costas	334
III. La competencia de la Guardia Europea de Fronteras y Costas para la coordinación de la cooperación operativa entre Estados miembros	337
IV. Los derechos humanos afectados por las actividades de control fronterizo	340
V. Reclamación específica en vía administrativa. El mecanismo de denuncia interno de la agencia GEFC	342
1. <i>Presentación, admisión y remisión de la denuncia a la Agencia o al Estado miembro de origen del guardia fronterizo denunciado</i>	343
2. <i>Tramitación de la denuncia admitida por la Agencia o el Estado miembro afectado</i>	344
3. <i>Resultados de la tramitación de la denuncia</i>	345
4. <i>Deficiencias detectadas en el Mecanismo de denuncia</i>	348
VI. Una vía de control administrativa de carácter indirecto. La responsabilidad extracontractual del Estado miembro anfitrión	350
VII. El control en vía judicial ante el TJUE	355

	<u>Página</u>
1. <i>La responsabilidad extracontractual de la UE</i>	355
2. <i>El recurso de anulación ante el TJUE</i>	356
VIII. El limitado control en vía judicial ante el TEDH	358
1. <i>El problema de la extraterritorialidad y de la coexistencia de una multitud de actores en el seno de las cooperaciones operativas coordinadas por la Agencia</i>	359
2. <i>La aplicación del CEDH a actuaciones llevadas a cabo por los Estados miembros en aplicación del Derecho de la Unión</i>	360
3. <i>La atribución de las actuaciones de vigilancia al Estado miembro de acogida</i>	362
IX. Conclusiones	365
X. Bibliografía	366

CAPÍTULO 10

EL PROBLEMA DE LA LEGITIMIDAD DEL ARBITRAJE INTERNACIONAL DE INVERSIONES: UNA PROPUESTA DESDE EL DERECHO PÚBLICO GLOBAL	369
--	------------

HÉCTOR IGLESIAS SEVILLANO

I. Planteamiento del problema	369
II. Resumen de las críticas habituales	372
III. El polo top-down: los llamados “mecanismos de legitimación”	380
1. <i>Problemas de legitimación típicos: la doctrina del comity</i>	380
2. <i>La propuesta del MIC</i>	383
3. <i>El problema del arbitraje internacional de inversiones ante la UE como problema de legitimación</i>	387
4. <i>El alcance del control</i>	391
IV. Conclusiones	393
V. Bibliografía	393

Thomson Reuters ProView. Guía de uso